

Expte: B1520-21 152º

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A., POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LOS CORTOMETRAJES PARTICIPANTES EN LA 16ª EDICIÓN DEL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CORTOMETRAJES CANARIOS “CANARIAS EN CORTO” 2022

Examinado el expediente de referencia con el fin de cumplir con el procedimiento publicado y de acuerdo a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A, de fecha 4 de noviembre de 2021 publicada en misma fecha se aprueba iniciar la “Convocatoria pública para la selección de cortometrajes participantes en la 16ª edición del programa de difusión y distribución de cortometrajes canarios “Canarias en Corto” para el año 2022.

SEGUNDO.- En la Base Sexta de la Convocatoria se establece que el plazo para la presentación de las solicitudes es de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la resolución de inicio de la convocatoria y de las presentes bases, hasta las 14:00 horas (hora canaria) del último día útil así como el resto de requisitos para la presentación de la solicitud y documentos anexos recogidos en la Base Séptima.

Se hace constar expresamente en la Base Sexta que la no presentación de la documentación requerida, y el no cumplimiento de las condiciones de participación, supondrán la exclusión del candidato.

TERCERO.- La Base Octava en su apartado primero recoge que, recibidas las solicitudes, se comprobará que las mismas reúnan todos los requisitos administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases y que se adjunta la preceptiva documentación. En caso contrario se requerirá al interesado/a por vía de correo electrónico a la dirección facilitada por el mismo concediéndole un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación de los defectos advertidos mediante la presentación de la documentación subsanada por el mismo medio a la dirección hello@canaryislandsfilm.com, con la advertencia expresa de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, procediendo al archivo de la misma.

Expirado el plazo de subsanación de todas las solicitudes, el órgano competente de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. dictará resolución que se publicará en la página web indicando la lista definitiva de participantes admitidos y excluidos.

CUARTO.- La Base Octava en su apartado segundo establece que una vez comprobada la presentación en los términos indicados de la documentación especificada en las Bases, y del cumplimiento de los requisitos de las mismas, las solicitudes se por un Jurado nombrado por la persona titular de la dirección ejecutiva de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. integrada por un número impar de miembros, y cuya composición se nombrará conjuntamente con la resolución que contenga la lista de candidatos admitidos y excluidos con antelación a la fase de valoración de las solicitudes.

El órgano de selección será colegiado y su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, expertos del sector audiovisual, concretamente, estará formado por un número máximo de 5 miembros, asistidos por técnicos de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. con voz y sin derecho a voto.

El jurado no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia del Presidente, el Secretario y al menos la mitad de los vocales, titulares o suplentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes y se reflejarán en un acta, previo proceso de deliberación, que podrá efectuarse por medios telemáticos o de forma presencial.

QUINTO.- Habiendo transcurrido, por tanto, el plazo de presentación de las solicitudes y requeridos los y las interesadas para la subsanación de los defectos advertidos en las solicitudes presentadas en los términos establecidos en las bases, mediante la presente se procede a la aprobación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas y al nombramiento del órgano de selección.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., es una empresa pública adscrita al área de Cultura del Gobierno de Canarias, que tiene por objeto social, entre otros, el desarrollo de la cultura en Canarias, la difusión y promoción de las actividades y servicios culturales y la colaboración en la realización de actividades relacionadas con la gestión y administración cultural en general mediante la utilización de recursos propios o ajenos.

Mediante Decreto 188/2001, de 15 de octubre (BOC núm. 146, de 9 de noviembre), se reconoce, la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de las Entidades Públicas vinculadas o dependientes de la misma. Se integra dentro del ámbito subjetivo del artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas al recibir anualmente otorgamiento de aportaciones dinerarias del Gobierno de Canarias para distintas acciones y en concreto para la aprobación de convocatorias entre otras acciones.

Segunda. El procedimiento para aprobar la presente convocatoria pública observa, en aquello que a esta entidad pueda ser aplicable, los trámites previstos y ordenados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en particular los principios de gestión e información previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, además de las previsiones establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Y CONSIDERANDO que este Consejero Delegado de la citada mercantil pública ejerce las competencias en virtud de competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 12 de agosto de 2019, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de la “Convocatoria pública para la selección de cortometrajes participantes en la 16ª edición del programa de difusión y distribución de cortometrajes canarios “Canarias en Corto” para el año 2022 adjunta como Anexo I a la presente resolución.

SEGUNDO. Aprobar el nombramiento del órgano de selección designado al efecto de valorar las solicitudes presentadas según los criterios de valoración previstos en las bases que rigen esta convocatoria, composición recogida en el Anexo II adjunto a la presente resolución.

TERCERO. Ordenar la publicación de esta Resolución y anexos que la acompañan en el apartado correspondiente destinado a la presente convocatoria en la web institucional, <https://www.icdcultural.org/convocatorias> a los efectos que correspondan.

Esta resolución tendrá efectos desde el día siguiente a su publicación en los lugares indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de diciembre de 2021.

**EL CONSEJERO DELEGADO
DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S. A.**



D. Rubén Pérez Castellano

ANEXO I
LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

1. Lista de solicitudes presentadas

Nº de solicitud	Solicitante	NIF	Tipo de solicitante		Título del Cortometraje
C2	Isaí Escalada Galiano	7851xxxxx	Física	Director	Alba 16:06
C3	Roberto Pérez Gómez	7860xxxxx	Física	Director	Preludio
C4	Tenerife Motion Pictures Studios SL	B76777960	Jurídica	Productora	Espacio: Frontera del conocimiento
C5	Javier Estupiñan Dávila	4329xxxxx	Física	Director	Irreal
C6	Rumen Justo Reyes	7867xxxxx	Física	Productor	8 Hombres y medio
C7	Jugoplastika SL	B76216845	Jurídica	Productora	El mirador de Martín
C8	Sonocanarias Vision Films SL	B35337542	Jurídica	Productora	Madre(s)
C9	Ana Marina López González	4383xxxxx	Física	Productora	Abril

Nº de solicitud	Solicitante	NIF	Tipo de solicitante		Título del Cortometraje
C10	Iván Umpiérrez Cañada	7855xxxxx	Física	Director	Perdóname José
C11	Carlos Alberto Mejías Alonso	7853xxxxx	Física	Director	Samuel
C12	Carlos Alberto Mejías Alonso	7853xxxxx	Física	Director	Region Limit
C13	Emilio González Hernández	5405xxxxx	Física	Director	Sagitario
C14	Himar Soto Martín	7853x1xxx	Física	Director	Dinamo
C15	Himar Soto Martín	7853x1xxx	Física	Director	Humanoides
C16	Amaury Sanatana Marrero	7850xxxxx	Física	Director	Clarisa
C17	Rafael Navarro Miñón	4267xxxxx	Física	Director	El Alemán
C18	Pablo Borges Díaz-Llanos	7907xxxxx	Física	Director	Tres son multitud

Nº de solicitud	Solicitante	NIF	Tipo de solicitante		Título del Cortometraje
C19	Jonatan Hernández Padrino	7861xxxxx	Física	Director	Cazador
C20	Alberto Gross Molo	5413xxxxx	Física	Director	Solo
C21	Miguel García Morales	4382xxxxx	Física	Director	Ekaterina
C22	Héctor García Méndez	7864xxxxx	Física	Director	La Magua
C23	Juan Carlos Padrón Valido	4281xxxxx	Física	Productor	Más allá
C24	Juan Carlos Padrón Valido	4281xxxxx	Física	Productor	Mujeres
C25	Sonia Håkansson Rivero	5410xxxxx	Física	Directora	Menta
C26	Estefanía Fuentes Mederos	7871xxxxx	Física	Directora	Mi cuerpo y yo
C27	Rodrigo Alejandro Kunz Quintela	7882xxxxx	Física	Director	Error

Nº de solicitud	Solicitante	NIF	Tipo de solicitante		Título del Cortometraje
C28	Rinoceronte Films SL	B35877778	Jurídica	Productora	Pez Volador
C29	Vasni Ramos González	7869xxxxx	Física	Director	La despedida
C30	Sergio Gerson Ramos González	4222xxxxx	Física	Director	Padre Nuestro
C31	Tenerife Motion Pictures Studios SL	B76777960	Jurídica	Productora	Espacio: Frontera del conocimiento
C32	Luis Fernando Castellanos Reyes	Y6549xxxx	Física	Director	En la orilla
C33	La Gaveta Producciones SL	B76701895	Jurídica	Productora	Amores Arcanos

2. Lista de solicitudes admitidas

Nº de solicitud	Solicitante	NIF	Tipo de solicitante		Título del Cortometraje
C2	Isaí Escalada Galiano	7851xxxxx	Física	Director	Alba 16:06
C3	Roberto Pérez Gómez	7860xxxxx	Física	Director	Preludio
C5	Javier Estupiñan Dávila	4329xxxxx	Física	Director	Irreal
C7	Jugoplastika SL	B76216845	Jurídica	Productora	El mirador de Martín
C8	Sonocanarias Vision Films SL	B35337542	Jurídica	Productora	Madre(s)
C9	Ana Marina López González	4383xxxxx	Física	Productora	Abril
C10	Iván Umpiérrez Cañada	7855xxxxx	Física	Director	Perdóname José
C11	Carlos Alberto Mejías Alonso	7853xxxxx	Física	Director	Samuel
C12	Carlos Alberto Mejías Alonso	7853xxxxx	Física	Director	Region Limit

Nº de solicitud	Solicitante	NIF	Tipo de solicitante		Título del Cortometraje
C14	Himar Soto Martín	7853x1xxx	Física	Director	Dinamo
C15	Himar Soto Martín	7853x1xxx	Física	Director	Humanoides
C16	Amaury Sanatana Marrero	7850xxxxx	Física	Director	Clarisa
C17	Rafael Navarro Miñón	4267xxxxx	Física	Director	El Alemán
C19	Jonatan Hernández Padrino	7861xxxxx	Física	Director	Cazador
C20	Alberto Gross Molo	5413xxxxx	Física	Director	Solo
C21	Miguel García Morales	4382xxxxx	Física	Director	Ekaterina
C22	Héctor García Méndez	7864xxxxx	Física	Director	La Magua
C23	Juan Carlos Padrón Valido	4281xxxxx	Física	Productor	Más allá
C24	Juan Carlos Padrón Valido	4281xxxxx	Física	Productor	Mujeres

Nº de solicitud	Solicitante	NIF	Tipo de solicitante		Título del Cortometraje
C25	Sonia Håkansson Rivero	5410xxxxx	Física	Directora	Menta
C26	Estefanía Fuentes Mederos	7871xxxxx	Física	Directora	Mi cuerpo y yo
C28	Rinoceronte Films SL	B35877778	Jurídica	Productora	Pez Volador
C29	Vasni Ramos González	7869xxxxx	Física	Director	La despedida
C30	Sergio Gerson Ramos González	4222xxxxx	Física	Director	Padre Nuestro

3. Lista de solicitudes excluidas

Nº de solicitud	Solicitante	NIF	Tipo de solicitante		Título del Cortometraje	Motivo de exclusión
C4	Tenerife Motion Pictures Studios SL	B76777960	Jurídica	Productora	Espacio: Frontera del conocimiento	<p>No subsana la falta de presentación de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Acreditación de estar dado de alta en el Registro de empresas audiovisuales de Canarias o, en su defecto, copia de la escritura de constitución (y sus modificaciones si las hubiese) y de elevación a público del nombramiento del representante, debidamente inscritas en el Registro Mercantil. *Certificación Administrativa de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria del Estado. *Certificación Administrativa de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria Canaria. *Certificación Administrativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. *Ficha artística y técnica (Anexo III). Ha presentado un modelo distinto y debe ser el modelo que colgamos en nuestra página web. *Lista de diálogos en inglés y español.

C6	Rumen Justo Reyes	7867xxxx	Física	Productor	8 Hombres y medio	No subsana la falta de presentación de la siguiente documentación: *Certificado de situación censal que acredite su residencia fiscal en Canarias.*Certificación Administrativa de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria del Estado. *Certificación Administrativa de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria Canaria. *Certificación Administrativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
C13	Emilio González Hernández	5405xxxx	Física	Director	Sagitario	No subsana la falta de presentación de la siguiente documentación: *Certificado de situación censal que acredite su residencia fiscal en Canarias. *Certificación Administrativa de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria del Estado. *Certificación Administrativa de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria Canaria. *Certificación Administrativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. *Ficha artística y técnica (Anexo III). Debe estar firmada. *Sinopsis de la obra (máximo 75 palabras) en inglés y español. *Breve biofilmografía del director en inglés y español. *Lista de diálogos en inglés y español. *Listado de Festivales donde haya participado el cortometraje, cuando proceda.

C18	Pablo Borges Diaz-Llanos	7907xxxxx	Física	Director	Tres son multitud	No subsana la falta de presentación de la siguiente documentación: *Certificado de situación censal que acredite su residencia fiscal en Canarias.*Certificación Administrativa de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria del Estado. *Certificación Administrativa de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria Canaria. *Certificación Administrativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
C27	Rodrigo Alejandro Kunz Quintela	7882xxxxx	Física	Director	Error	No subsana la falta de presentación de la siguiente documentación: *Certificado de situación censal que acredite su residencia fiscal en Canarias. *Certificación Administrativa de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria del Estado. *Certificación Administrativa de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria Canaria. *Certificación Administrativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. *Breve biofilmografía del director en inglés y español.
C31	Tenerife Motion Pictures Studios SL	B76777960	Jurídica	Productora	Espacio: Frontera del conocimiento	Presenta la solicitud fuera de plazo. El plazo finalizaba el jueves 18 de noviembre a las 14:00 horas y la solicitud se presenta el 18 de noviembre a las 16:37 horas.

C32	Luis Fernando Castellanos Reyes	Y6549xxxx	Física	Director	En la orilla	Presenta la solicitud fuera de plazo. El plazo finalizaba el jueves 18 de noviembre a las 14:00 horas, y la solicitud se presenta el 18 de noviembre a las 21:02 horas.
C33	La Gaveta Producciones SL	B76701895	Jurídica	Productora	Amores Arcanos	Presenta la solicitud fuera de plazo. El plazo finalizaba el jueves 18 de noviembre a las 14:00 horas, y la solicitud se presenta el 19 de noviembre a las 23:47 horas.

4. ANEXO II. NOMBRAMIENTO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

QUERALT PONS SERRA, especialista externa experta en distribución, festivales y mercados de cortometrajes.

BELÉN SÁNCHEZ SILVERO, especialista externa experta en experta en desarrollo y financiación de proyectos cinematográficos.

PELA DEL ÁLAMO, especialista externo experto en el ámbito de la gestión cultural y el sector audiovisual.

ENRICA ROBERTA MARTINO, con voz y sin voto, técnica del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, que actuará como Presidenta.

DIANA ESTEFANÍA SAAVEDRA GARCÍA, con voz y sin voto, técnica administrativa de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, que actuará como Secretaria.